

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5306 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1690-2017, contra la disposición adicional 40ª de la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2017.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de mayo de actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 1690-2017, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, contra la disposición adicional 40.ª de la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de Presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2017.

Madrid, 9 de mayo de 2017.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.